

**RIBATEJADA****CONTRATACIÓN**

De conformidad con la resolución de 20 de marzo de 2009, de Alcaldía, mediante la que se procede a modificar el pliego de condiciones que ha de regir las obras de acondicionamiento y urbanización del casco urbano de Ribatejada. Prolongación calles Huertas y Chivares en su cláusula decimosexta. Criterios para la adjudicación del contrato "Otros: mejoras técnicas sobre la obra, que serán valoradas por la Mesa de Contratación de 1 a 50 puntos, y a iniciar el procedimiento de contratación con el pliego de condiciones modificado". Por medio del presente anuncio se efectúa nueva convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento y urbanización en casco urbano de Ribatejada, prolongación de calles Huertas y Chivares, de Ribatejada (Madrid), conforme a los mismos datos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 29, de 4 de febrero, excepto en su punto número 8, "Criterios de valoración de ofertas: otros".

En Ribatejada, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(01/1.028/09)

**SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se pone en general conocimiento la exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2009, desde el día 1 al 15 de abril de 2009, que producirá efectos de notificación de cuotas del referido ejercicio (artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

La matrícula está constituida por los censos comprensivos de todos los sujetos pasivos que ejerzan actividades económicas y no estén exentos del impuesto con cuotas municipales, así como de aquellos sujetos pasivos con cuotas nacionales cuyo domicilio fiscal se encuentre en este municipio, y estará a disposición de los interesados, durante el período indicado, en este Ayuntamiento, en el Departamento de Gestión e Inspección Tributaria, sito en la plaza de España, sin número, planta baja.

Contra los actos censales, de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente.

San Fernando de Henares, a 24 de febrero de 2009.—La concejala delegada de Hacienda, M. Paz Romero Urbano.

(02/2.758/09)

**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****PERSONAL**

A propuesta de los tribunales calificadoros, y tras de la aprobación por Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía) del día 17 de febrero de 2009, se procede al nombramiento, en prácti-

cas, a los funcionarios, como cabos de Policía Local, que se relacionan:

- Don Gregorio Martín García, documento nacional de identidad número 50440407-N.
- Don Israel Díaz González, documento nacional de identidad número 46883114-Y.
- Don Daniel Espericueta López, documento nacional de identidad número 20253032-Z.

Lo que se hace público para conocimiento general.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/8.183/09)

**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****PERSONAL**

A propuesta de los tribunales calificadoros, y tras de la aprobación por Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía) del día 23 de febrero de 2009, se procede al nombramiento, como policías locales, en prácticas, a los funcionarios que se relacionan:

- Don Miguel Partida Casado, documento nacional de identidad número 829582-H.
- Don Alejandro Lorenzo Cabero, documento nacional de identidad número 70062365-H.
- Don Jorge Esteban Díaz, documento nacional de identidad número 70060611-N.

Lo que se hace público para conocimiento general.

San Lorenzo de El Escorial, a 12 de marzo de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/8.186/09)

**SAN MARTÍN DE LA VEGA****LICENCIAS**

Por don Francesco Isgro se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de la actividad de peluquería de caballeros en la finca situada en la calle San Marcos, número 64, local 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 9 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Belinchón.

(02/16.831/08)

**SAN MARTÍN DE LA VEGA****LICENCIAS**

Por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de la actividad de centro de transformación de energía eléctrica en la finca situada en la avenida de la Natividad, número 39, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 29 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Belinchón.

(02/1.592/08)